

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

21230 ALICANTE

D. Jesús Lorenzo Álvarez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 2 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.-Que por Auto de fecha 10 de diciembre de dos mil dieciocho en el procedimiento con número de autos 1579/2018 se ha declarado en concurso al deudor d. Francisco Javier Mira Grau, con domicilio en Alicante, calle Profesor Manuel Sala, n.º 5, 9.º-10, con NIF 21481752M.

Segundo.- Que al deudor le han sido suspendidas sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

Tercero.- Que ha sido nombrado administrador concursal D. Juan Carlos Soler Obrero, domiciliado en Elche, Avenida José Esquitino Sempere, n.º 1, bajo, C.P. 03203, con correo electrónico jcsoler@icae.es y telefono 630443751, para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Alicante, 21 de diciembre de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia, Jesús Lorenzo Álvarez.

ID: A190027042-1